

LUNES, 22 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 118

## JUNTA VECINAL DE LABARCES

**CVE-2020-3904** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2019.*

El expediente 2/2019 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Labarces para el ejercicio 2019, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.878,97	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.379,40	0,00
	<b>Total</b>	<b>14.498,37</b>	<b>0,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	14.498,37	0,00
	<b>Total</b>	<b>14.498,37</b>	<b>0,00</b>

Labarces, 11 de junio de 2020.

El presidente

Ivón Entrecañales Baratey.

2020/3904

CVE-2020-3904